UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 414 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 17 ABR. 2019

Visto el Expediente Administrativo presentado por el estudiante Frank Edison Urbano Tineo, sobre renuncia de ingreso a la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante Constancia de Ingreso N° 0377, se aprueba el ingreso del estudiante Frank Edison Urbano Tineo a la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, con Carta Notarial de fecha 12 de abril de 2019, el señor Frank Edison Urbano Tineo, presenta su renuncia irrevocable al ingreso obtenido en el año 2019-I, en su condición de estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales con Código N° 10190301, por motivos personales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia a la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del estudiante Frank Edison Urbano Tineo, conforme al siguiente detalle:

Código N°	:	10190301
Concurso de Admisión	:	2019-I
Modalidad	:	Exonerados
Facultad	:	Ciencias Sociales
Escuela Profesional	:	Antropología Social

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 414 -2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Admisión
Oficina de Certificados, Grados y Títulos
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoria
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo

CAZP/ccz.